

"2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

#### Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

# **Informe Ejecutivo**

TA 1	•				
	11	m	$\Delta$	ro	
1.4	ч			w	

### Buenos Aires,

- Fecha de Aprobación: 19/03/2025
- Código de Proyecto: 42403
- **Denominación del Proyecto:** Cumplimiento de la Ley N°1502
- Tipo de Auditoría: Legal
- Dirección General: Dirección General de Economía, Hacienda y Finanzas
- Período Bajo Examen: 2023

## Objeto:

Art. 4 de la Ley  $N^{\circ}$  1502.

**Objetivo:** Controlar aspectos legales de los procedimientos seguidos para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1502.

### **Alcance:**

Analizar el diseño normativo y verificar el cumplimiento de los procedimientos legales y

administrativos para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 1502.

El trabajo se limitó al Poder Ejecutivo de la CABA y se llevó a cabo en el ámbito de la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos y en la Gerencia Operativa de

Administración y Normativa. El examen fue realizado de conformidad con las normas de

auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE

BUENOS AIRES, establecidas por la Ley Nº 325 y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución

161/00 AGCBA. El trabajo se llevó a cabo desde el 1º de diciembre de 2023 hasta el 31 de

octubre de 2024.

**Limitaciones al Alcance:** No existieron.

**Observaciones Relevantes:** 

1.- Vencidos los plazos establecidos por el artículo 4º de la Ley Nº 1502 (y su prórroga

establecida por la Ley N° 3230), el Poder Ejecutivo de la C.A.B.A. no alcanza el porcentaje de personas con necesidades especiales requeridos por la norma para los años

2022 y 2023.

Se observa que el porcentaje fue del 1,2% en el año 2022 y del 0,9% en el año 2023.

2.- La Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos del GCABA no cuenta con

registros de personas con necesidades especiales en los escalafones de la Policía de la

Ciudad ni en el Instituto de Vivienda de la Ciudad.

**Conclusiones:** 

Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2023 el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no alcanza el porcentaje de personas con discapacidad

requeridos por el artículo 4° de la Ley N° 1502.

El porcentaje aludido fue del 1,2% en el año 2022 y del 0,9% en el año 2023.

Palabras Clave: Discapacidad – 5% - CUD

-Se encuentra embebido el Informe Final-